



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 518 (02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 095, « Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que el 02 de marzo de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que el 01 de abril de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ** otorgando para tales efectos los días 4, 5 y 6 de abril de 2022.

Que el 8 de abril de 2022 el Instituto, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ** en el cual se indica que de las ochenta y cinco (85) propuestas inscritas, sesenta y siete (67) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las



RESOLUCIÓN No. 518 (02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 351 de mayo 3 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Hernando Antonio Sanchez Viana, Camilo Alberto Carrillo Mendoza, Juan Mario Rubiano Durán, Diana Cristina Restrepo Fonegra y Maria Fernanda Quiñonez Giron.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA rechazó la invitación como jurado, por lo cual se expidió la resolución No. 447 18 de mayo de 2022 a través de la cual se designaron como como jurados de la convocatoria los expertos Hernando Antonio Sanchez Viana, Camilo Alberto Carrillo Mendoza, Juan Mario Rubiano Durán, Maria Fernanda Quiñonez Giron y Luis David Viola Guzmán.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda Selección de Ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción, metodología, objetivos, actividades, metas, población objetivo y estrategia de difusión del proceso y resultados).	0 a 30
Pertinencia y contribución del proyecto al sector de la música, en relación con el objeto de la convocatoria	0 a 25
Perfil y trayectoria del equipo: pertinencia del equipo de trabajo en relación con el proyecto propuesto, de modo que los perfiles y la experiencia acreditada por los integrantes sean idóneos para su desarrollo.	0 a 20
Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y gastos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, cantidad de agentes involucrados y beneficiados directamente con el proyecto.	0 a 25
TOTAL	100
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.	

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 25 de mayo de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1401-066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	NIT 900.412.490-9	FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA	90.0	\$ 30.000.000



RESOLUCIÓN No.518
(02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		SEBRANDO CAMINO					
1401-072	PERSONA JURÍDICA	REPERCUSION PRODUCCIONES SAS	INGA KARIB SANDINO RAMIREZ	NIT 900.503.187-2	GRABACIÓN DEL PRIMER DISCO DE PERCUSIÓN SINFÓNICA DE LA ESCENA BOGOTÁ - REGIÓN	90.0	\$ 30.000.000
1401-089	AGRUPACIÓN	SENSEMAYÁ	OLGA LILIANA BENAVIDES LAGOS	CC 1.019.033.254	FESTIVAL VIOLINÍSTICO DE MÚSICA LATINOAMERICANA ARCOSUR	89.4	\$ 30.000.000
1401-044	AGRUPACIÓN	ENTRE CUERDAS	JYNA PAOLA HOYOS HERNANDEZ	CC 1.023.899.660	CIRCULANDO ANDO CON ENTRE CUERDAS	88.8	\$ 30.000.000
1401-006	AGRUPACIÓN	COMBITO CLOQQ	CAMILO TORRES TIBADUIZA	CC 79.572.480	COMBITO CLOQQ TOTAL	87.6	\$ 30.000.000
1401-061	AGRUPACIÓN	PINÓ MORÉ	SANTIAGO PASCUAL PINAUD MORENO	CC 1.126.764.357	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420	87.4	\$ 30.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2117
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ
Valor	\$ 180.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	FEBRERO 03 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.



RESOLUCIÓN No. 518
(02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1401-066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	NIT 900.412.490-9	FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA	90.0	\$ 30.000.000
1401-072	PERSONA JURÍDICA	REPERCUSION PRODUCCIONES SAS	INGA KARIB SANDINO RAMIREZ	NIT 900.503.187-2	GRABACIÓN DEL PRIMER DISCO DE PERCUSIÓN SINFÓNICA DE LA ESCENA BOGOTÁ - REGIÓN	90.0	\$ 30.000.000
1401-089	AGRUPACIÓN	SENSEMAYÁ	OLGA LILIANA BENAVIDES LAGOS	CC 1.019.033.254	FESTIVAL VIOLINÍSTICO DE MÚSICA LATINOAMERICANA ARCOSUR	89.4	\$ 30.000.000
1401-044	AGRUPACIÓN	ENTRE CUERDAS	JYNA PAOLA HOYOS HERNANDEZ	CC 1.023.899.660	CIRCULANDO ANDO CON ENTRE CUERDAS	88.8	\$ 30.000.000
1401-006	AGRUPACIÓN	COMBITO CLOQQ	CAMILO TORRES TIBADUIZA	CC 79.572.480	COMBITO CLOQQ TOTAL	87.6	\$ 30.000.000
1401-061	AGRUPACIÓN	PINÓ MORÉ	SANTIAGO PASCUAL PINAUD MORENO	CC 1.126.764.357	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420	87.4	\$ 30.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1401-056	AGRUPACIÓN	RITMOS DEL MUNDO	FABIAN ROLANDO TORRES MUÑOZ	CC 79.944.347	FESTIVAL RITMOS DEL MUNDO 4	86.4
1401-036	AGRUPACIÓN	BÁNFORA RECORDS	DAVID ANTONIO CANTONI GAMARRA	CC 80.852.967	MODELO DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA CON DOS BANDAS INDEPENDIENTES BOGOTANAS	85.6
1401-091	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ	CLARIBETH OVIEDO RAMIREZ	NIT 900.050.504-9	FESTIVAL MUSICAL MILENIO "SONIDOS DE CIUDAD"	85.6

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo, una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 518 (02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones generales de participación.

- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación y aprobación por el área misional del Idartes de un informe final de actividades y relación de gastos, con sus respectivos soportes, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 518 (02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **02-JUNIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
LITERATURA	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES
MÚSICA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV
	PREMIO	BECA GIRAS POR BOGOTÁ
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA	\$15.000.000	2114
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$35.000.000	2116
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$12.000.000	2115
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA	\$5.000.000	2129
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	\$201.600.000	2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	\$48.000.000	2015
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	\$280.000.000	2131
LITERATURA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$6.000.000	2057
MÚSICA	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	\$180.000.000	2117
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA	\$20.000.000	2123
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	\$8.000.000	2128
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC	\$36.000.000	2127
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE	\$36.000.000	2125
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE	\$90.000.000	2124
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE	\$36.000.000	2126
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV	\$50.000.000	2118
	BECA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	\$50.000.000	2119
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	2120
	BECA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	\$20.000.000	2121
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	\$40.000.000	2122

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03 - Feb - 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-03-02 11:30:02

Convocatoria		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1401-002	La77Records	Camilo Andres Porras Perilla	CultivArte Fest	
2	1401-003	ALABANZA URBANA ORG	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	ALIANZA NOROCCIDENTAL POR LA REACTIVACION MUSICAL	
3	1401-004	Mono Estudios	Alvaro Gaviria Forero	Raíces en Bogotá	
4	1401-005	AGRUPACIÓN BGB	Eduar Antonio Moya Viana	Bogotá Gran Banda	
5	1401-006	Combito CLOQQ	Camilo Torres Tibaduiza	Combito CLOQQ Total	
6	1401-007	COME2GETHER LAB SAS	Jairo Restrepo Rondón	Festival circuito MEV	
7	1401-009	Fundación Artística Musical Voz con 2	Ricardo Alfonso Parra Navarrete	La guitarra bambuquera	
8	1401-010	Neandertal Studio	Cristhian Camilo Rodriguez Tangarife	" Recóndito " - Proyecto de gestión artística colectiva musical, audiovisual y de multimedia.	
9	1401-011	streamingsancristobal	CARLOS ALBERTO CARDOZO MORALES	TARDES DE CONCIERTO SAN CRISTOBAL	
10	1401-012	IMAN MUSIC SAS	Nicolás Muñoz	CREACTIVA PODCAST - Un podcast sobre el mundo del arte - Segunda Temporada	
11	1401-013	BOOM-R	Julian Alberto Osorio Chavarro	HAGAMOS RUIDO A LA MÚSICA LOCAL - 2da temporada	
12	1401-014	RT60 Lab SAS	Oscar Fernando Acosta Betancourt	RT60 Artist Ecosistema Musical	
13	1401-015	Pegante Dc	HECTOR MAURICIO MOYA ZÁRATE	SUBA EL VOLUMEN II	
14	1401-016	COLECTIVO CULTURAL EL ESCUDERO.	JEISSY DAYANA LOPEZ WALTEROS	Festival Itinerante Bogotá Vive la Música, 2022	



15	1401-017	La Sala Del Tea	luis Eduatro Rubiano Garcia	Las Voces de la Calle
16	1401-019	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA	Hildo Ariel Aguirre Daza	SUENA JOROPO
17	1401-020	Integra2 Producción Musical	Paulino Ballesteros González	Cantar'Es
18	1401-021	CORPORACION ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "CEDEINCO"	Fernando Barrera Barrios	Plataforma Digital Conexión Andina.
19	1401-023	Hot Rock	Mauricio Vela Garavito	Hot rock fest 2022
20	1401-024	FUNDACIÓN MARCATO	Juanita Giraldo Duarte	Orquest@rte, cuerdas tradicionales colombianas
21	1401-025	BALTHVS	Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento	BALTHVS - Agente Musical del Ecosistema Cultural de Bogotá
22	1401-026	StreamARTE	Oscar Javier Laverde Moreno	StreamARTE Bogotá
23	1401-027	La GardeFam	Carlos Alberto Poveda Yepes	"Más magia, Menos trucos" proyecto para dinamizar propuestas artísticas musicales en Bogotá.
24	1401-028	MUSIC MACHINE MAGAZINE	ADOLFO LEMOS	MUSIC MACHINE SESIONES 2022
25	1401-029	UNDER THREAT	NICOLAS BERMUDEZ ECHEVERRIA	UNDER THREAT MÁS QUE UNA TRAYECTORIA DEL METAL COLOMBIANO. La experiencia al servicio de la industria
26	1401-030	5-4 MusiK	Cristhian Dario Prieto Valenciano	Flow en alza
27	1401-031	BPM Music	Christyan Alexander Aguirre Garcia	Música y conflicto armado
28	1401-034	SUBA ROCK Y METAL - sonidos sin frontera	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL
29	1401-035	Ensueño Musical	Hector Mauricio Barragán	Al compás Bogotá
30	1401-036	Bánfora Records	David Antonio Cantoni Gamarra	MODELO DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA CON DOS BANDAS INDEPENDIENTES BOGOTANAS
31	1401-037	El Punto Ska	Pablo Eduardo Marroquín López	Ska Para Todos Fest 2022



32	1401-038	Harbey Urueña	Harbey Urueña	Feria cultural de los "No Sonados"
33	1401-039	Flava SAS	Juan David Cubillos Ospina	Estoy Contigo Fest 2022
34	1401-040	COLECTIVO TENTENPIE	ILIANE ANDREA BOGOTA RAMIREZ	COLIBRÍ DORADO
35	1401-041	CÓMO QUE QUIÉN TOCA Y CADENCIA PODCAST	Julian David Gutierrez Ramirez	TEMPORADA DE CÓMO QUE QUIÉN TOCA EN ALIANZA CON CADENCIA
36	1401-042	Voces vivas	Natalia Serna Marín	Voces vivas, mujeres vivas
37	1401-043	Imagine Company S.A.S.	Santiago leon montañez	Bogotá Live
38	1401-044	ENTRE CUERDAS	JYNA PAOLA PAOLA HOYOS HERNANDEZ	CIRCULANDO ANDO CON ENTRE CUERDAS
39	1401-045	Colectivo Soundriver	Jeimmy Lorena Grajales Piñeros	La octava con arte
40	1401-046	Fundacion Jazz para la Paz	Daniel Mateo Ibagón Rodriguez	De la casa al escenario
41	1401-047	GED SAS	Manuel Ignacio Diaz Pacheco	Maravilla Records
42	1401-048	real metropolitana de bogota	jhon alfre cabezas quiñones	MÚSICA COLOMBIANA UN MUNDO DE POSIBILIDADES ABIERTAS
43	1401-049	TEJIENDO RAÍCES	OSCAR DAVID CABALLERO GUTIÉRREZ	Festival Digital de Música Tejiendo Cultura
44	1401-050	CENTRO MUSICAL PARA EL PERSONAL MAYOR EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	JEISSON JAVIER NORATO MOLINA	CENTRO MUSICAL PARA EL PERSONAL MAYOR EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
45	1401-051	El Club de Música	ADRIANA ROJAS VELANDIA	MOMENTOS DE ÓPERA: EL AMOR
46	1401-052	TUTOQUE SAS	Sebastián Larrañaga	Estrategia de circulación, gestión y promoción de artistas de Bogotá a través de tuToque
47	1401-053	FUNDACIÓN TEATRO MUSICAL LATINOAMERICANO	IVÁN ANDRÉS CHÁVEZ RIAÑO	COLECCIÓN EDITORIAL PARTITURAS COLOMBIANAS
48	1401-054	colectivo artístico Arte SinPausa	Ivan Zapata	Gracias Africa por tu música
49	1401-055	Fundación Pastoral Social Manos Unidas	Consuelo Sara Natalia Alejandra Garcia Moreno	Percepciones alteradas



50	1401-056	Ritmos del mundo	Fabian Rolando Torres Muñoz	Festival Ritmos del mundo 4
51	1401-057	Fundación para la Cultura y el Desarrollo Humano El Clan Destino	Luis Antonio Villamizar Cabrera	FORTALECIMIENTO A ECOSISTEMAS DE LA MÚSICA EMERGENTE
52	1401-060	colectivo artistico atempo	Maria Fernanada lopez ramirez	Orquesta Sinfonica Colombianissima
53	1401-061	Pinó Moré	Santiago Pinaud	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420
54	1401-062	SENTICREARTE	Daniela Katherine Jiménez Zuñiga	Raíces vibrantes
55	1401-063	Festival de Jazz de Teusaquillo	Víctor Hugo Duque Lara	Tercer Festival de Jaz de Teusaquillo 2022
56	1401-064	Rinconcito Ensemble	Franklin Alberto Quintero Valero	Ruña, La Aeronauta Viajera
57	1401-065	Cimarrón	ANAVEYDOBER ORDÓÑEZ TRIANA	NUEVOS JÓVENES CIMARRONES EN EL FESTIVAL RUDOLSTADT ALEMANIA
58	1401-066	Fundación Social Sembrando Camino	Santiago Felipe Villota Moya	Festival Raíces Bogotá Andina
59	1401-067	EL PLACE TV CREW	NATALIA ANDREA GARCIA HERNANDEZ	El Place TV - Plataforma Digital
60	1401-068	Carolina Mendez Ensemble	Johana Carolina Mendez Ruiz	Paisajes, Carolina Mendez
61	1401-069	Fundación de Teatro Ditirambo	Lucero Elizabeth Rodriguez Fajardo	Escuela Musical Para Rockers
62	1401-070	Escuela Liber-Arte CB	Jonathan Steven Niño Sánchez	Laboratorio Musical Conecta2
63	1401-071	Minga	Gabriela Maria Ponce Chaves	Producción discográfica La ser Humana
64	1401-072	Repercusion Producciones SAS	Inga Karib Sandino Ramirez	Grabacio?n del primer disco de percusio?n sinfo?nica de la escena Bogota? - Regio?n
65	1401-073	Radio Fantasma	Juan Carlos Abella García	Radio Fantasma 3.0
66	1401-074	JUMP 5.0.	Luisa Ximena Gómez Perdomo	Intercambio Creativo "Jump BootArtist"
67	1401-075	Prófugos de la Peste	José David Arias Escobar	Plataforma de Bandas Emergentes-Prófugos de la Peste
68	1401-076	Colectivo Casa Turquesa	Floro Ernesto Novoa Remicio	Lamento de pescadores
69	1401-077	Nina Gipsy	Gipsy Valentina Cardenas	Nina Gipsy en ecosistema de la musica



			Pulido	
70	1401-078	Romperayo	Pedro Elias Ojeda Acosta	PRODURBANO: MÚSICAS DE BOGOTÁ
71	1401-080	MUSIDI	SANDRA LORENA DIAZ MONTOYA	Espacios Digitales para la música en el siglo XXI
72	1401-081	Rocket Productions	Juan Sebastian Guerrero Restrepo	COPA BOGOTANA DEL ROCK - UNA PASIÓN, UN RITMO, UNA COPA
73	1401-082	Colectivo Artístico El Anden	Favian Leonardo Davila Linares	El Anden Parlante ecosistema de la musica
74	1401-083	Felipe Castro Band	Cristian Andrés Orduña Bedoya	"Felipe Castro Band: Nuevo álbum"
75	1401-084	ZONA 57 SAS	Camilo andres Saldaña garzon	Tizza Trainer
76	1401-085	Bituin	Santiago de Mendoza Lozano	Bituin lanza nuevo EP
77	1401-086	MAIND PRO SAS	Darly Sorangie Calderon Osorio	Hip Hop Gang Fest
78	1401-087	IDENTIDAD PACIFICA	Dayana Stefany Zamora Betancourt	: VAMOS AL RITMO DE LA MUSICA
79	1401-088	Sour	Janier Alexander Rendón Alfonso	Festival Inmersión Sonora 2022
80	1401-089	Sensemaya	olga Liliana benavides lagos	Festival violinístico de música latinoamericana Arcosur
81	1401-090	El Patíbulo	ESNEIDER ILICH AMÉZQUITA VELASQUEZ	El Patíbulo Estudio
82	1401-091	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ	CLARIBETH OVIEDO RAMÍREZ	FESTIVAL MUSICAL MILENIO "SONIDOS DE CIUDAD"
83	1401-092	Lion Reggae	Ivan Camilo Talero Cubillos	WANDA LOVE TOUR
84	1401-093	EARS + GUO	Sara González Salamanca	Tierra de Aves: Biodiversidad colombiana a través de la música
85	1401-094	Continental Music TVdR	Omar Alejandro Peña Moreno	CIRCULANDO E INTERCAMBIANDO SONIDOS/ CMTV



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-01 20:46:37

Convocatoria		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1401-002	La77Records	Camilo Andres Porras Perilla	CultivArte Fest	Habilitada	
2	1401-003	ALABANZA URBANA ORG	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	ALIANZA NOROCCIDENTAL POR LA REACTIVACION MUSICAL	Habilitada	
3	1401-004	Mono Estudios	Alvaro Gaviria Forero	Raíces en Bogotá	Habilitada	
4	1401-005	AGRUPACIÓN BGB	Eduar Antonio Moya Viana	Bogotá Gran Banda	Habilitada	
5	1401-006	Combito CLOQQ	Camilo Torres Tibaduiza	Combito CLOQQ Total	Habilitada	
6	1401-007	COME2GETHER LAB SAS	Jairo Restrepo Rondón	Festival circuito MEV	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta



						con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". El participante aporta un certificado con fecha de expedición 05/04/2021. Requisito subsanable
7	1401-009	Fundación Artística Musical Voz con 2	Ricardo Alfonso Parra Navarrete	La guitarra bambuquera	Habilitada	
8	1401-010	Neandertal Studio	Cristhian Camilo Rodriguez Tangarife	" Recóndito " - Proyecto de gestión artística colectiva musical, audiovisual y de multimedia.	Habilitada	
9	1401-011	streamingsancristobal	CARLOS ALBERTO CARDOZO MORALES	TARDES DE CONCIERTO SAN CRISTOBAL	Habilitada	
10	1401-012	IMAN MUSIC SAS	Nicolás Muñoz	CREACTIVA PODCAST - Un podcast sobre el mundo del arte - Segunda Temporada	Habilitada	
11	1401-013	BOOM-R	Julian Alberto Osorio Chavarro	HAGAMOS RUIDO A LA MÚSICA LOCAL - 2da temporada	Habilitada	
12	1401-014	RT60 Lab SAS	Oscar Fernando Acosta Betancourt	RT60 Artist Ecosistema Musical	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la



						propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". El certificado aportado por el participante tiene fecha de expedición del 30 de marzo de 2021. Requisito subsanable
13	1401-015	Pegante Dc	HECTOR MAURICIO MOYA ZÁRATE	SUBA EL VOLUMEN II	Habilitada	
14	1401-016	COLECTIVO CULTURAL EL ESCUDERO.	JEISSY DAYANA LOPEZ WALTEROS	Festival Itinerante Bogotá Vive la Música, 2022	Habilitada	
15	1401-017	La Sala Del Tea	luis Eduatro Rubiano Garcia	Las Voces de la Calle	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omitió el ítem 2 Soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
16	1401-019	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA	Hildo Ariel Aguirre Daza	SUENA JOROPO	Habilitada	
17	1401-020	Integra2 Producción Musical	Paulino Ballesteros González	Cantar'Es	Habilitada	
18	1401-021	CORPORACION ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "CEDEINCO"	Fernando Barrera Barrios	Plataforma Digital Conexión Andina.	Habilitada	
19	1401-023	Hot Rock	Mauricio Vela Garavito	Hot rock fest 2022	Habilitada	



20	1401-024	FUNDACIÓN MARCATO	Juanita Giraldo Duarte	Orquest@rte, cuerdas tradicionales colombianas	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma, requisito solicitado en el formato de presentación de propuesta, de las condiciones específicas de la convocatoria documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
21	1401-025	BALTHVS	Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento	BALTHVS - Agente Musical del Ecosistema Cultural de Bogotá	Habilitada	
22	1401-026	StreamARTE	Oscar Javier Laverde Moreno	StreamARTE Bogotá	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de JORGE MARIO HERNANDEZ PERILLA y DAVID SANTIAGO CAMARGO ARANGO, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Los certificados aportados por el participante tiene fechas de expedición del 02/09/2021 y 31/08/2021. Requisito subsanable
23	1401-027	La GardeFam	Carlos Alberto Poveda Yepes	"Más magia, Menos trucos" proyecto para dinamizar propuestas artísticas musicales en Bogotá.	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones



						específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem documentos técnicos para Requisito no subsanable.
24	1401-028	MUSIC MACHINE MAGAZINE	ADOLFO LEMOS	MUSIC MACHINE SESIONES 2022	Habilitada	
25	1401-029	UNDER THREAT	NICOLAS BERMUDEZ ECHEVERRIA	UNDER THREAT MÁS QUE UNA TRAYECTORIA DEL METAL COLOMBIANO. La experiencia al servicio de la industria	Habilitada	
26	1401-030	5-4 MusiK	Cristhian Dario Prieto Valenciano	Flow en alza	Rechazada	La agrupación participante inscribe en su propuesta a un menor de edad, incumpliendo con el perfil específico de esta convocatoria. Requisito no subsanable
27	1401-031	BPM Music	Christyan Alexander Aguirre Garcia	Música y conflicto armado	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Omar Leonardo Valencia Maldonado, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. No anexó certificado de residencia.
28	1401-034	SUBA ROCK Y METAL - sonidos sin frontera	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Aida Pamela Segura Barrios y William Moreno Alvarez, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres



						(3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Los certificados aportados por lo participantes tiene fechas de expedición del 22/09/2021 y 24/09/2021. Requisito subsanable
29	1401-035	Ensueño Musical	Hector Mauricio Barragán	Al compás Bogotá	Habilitada	
30	1401-036	Bánfora Records	David Antonio Cantoni Gamarra	MODELO DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA CON DOS BANDAS INDEPENDIENTES BOGOTANAS	Habilitada	
31	1401-037	El Punto Ska	Pablo Eduardo Marroquín López	Ska Para Todos Fest 2022	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.
32	1401-038	Harbey Urueña	Harbey Urueña	Feria cultural de los "No Sonados"	Habilitada	
33	1401-039	Flava SAS	Juan David Cubillos Ospina	Estoy Contigo Fest 2022	Habilitada	
34	1401-040	COLECTIVO TENTENPIE	ILIANE ANDREA BOGOTA RAMIREZ	COLIBRÍ DORADO	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación,



						dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. No anexaron certificados de residencia. Documento subsanable.
35	1401-041	CÓMO QUE QUIÉN TOCA Y CADENCIA PODCAST	Julian David Gutierrez Ramirez	TEMPORADA DE CÓMO QUE QUIÉN TOCA EN ALIANZA CON CADENCIA	Habilitada	
36	1401-042	Voces vivas	Natalia Serna Marín	Voces vivas, mujeres vivas	Habilitada	
37	1401-043	Imagine Company S.A.S.	Santiago leon montañez	Bogotá Live	Habilitada	
38	1401-044	ENTRE CUERDAS	JYNA PAOLA PAOLA HOYOS HERNANDEZ	CIRCULANDO ANDO CON ENTRE CUERDAS	Habilitada	
39	1401-045	Colectivo Soundriver	Jeimmy Lorena Grajales Piñeros	La octava con arte	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de los integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. No anexaron certificados de residencia. Documento subsanable.
40	1401-046	Fundacion Jazz para la Paz	Daniel Mateo Ibagón Rodriguez	De la casa al escenario	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la



						documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el ítem 2 Soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria. Anexa únicamente las hojas vida. Requisito no subsanable.
41	1401-047	GED SAS	Manuel Ignacio Diaz Pacheco	Maravilla Records	Habilitada	
42	1401-048	real metropolitana de bogota	jhon alfre cabezas quiñones	MÚSICA COLOMBIANA UN MUNDO DE POSIBILIDADES ABIERTAS	Habilitada	
43	1401-049	TEJIENDO RAÍCES	OSCAR DAVID CABALLERO GUTIÉRREZ	Festival Digital de Música Tejiendo Cultura	Por Subsanar	"Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Oscar David Caballero Gutiérrez, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El certificado aportado por el participante tiene fecha de expedición del 14/07/2021. Requisito subsanable
44	1401-050	CENTRO MUSICAL PARA EL PERSONAL MAYOR EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	JEISSON JAVIER NORATO MOLINA	CENTRO MUSICAL PARA EL PERSONAL MAYOR EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el ítem 2 Soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de



						la convocatoria. Anexó la hoja de vida y soportes de un solo integrante de la agrupación. Requisito no subsanable.
45	1401-051	El Club de Música	ADRIANA ROJAS VELANDIA	MOMENTOS DE ÓPERA: EL AMOR	Habilitada	
46	1401-052	TUTOQUE SAS	Sebastián Larrañaga	Estrategia de circulación, gestión y promoción de artistas de Bogotá a través de tuToque	Habilitada	
47	1401-053	FUNDACIÓN TEATRO MUSICAL LATINOAMERICANO	IVÁN ANDRÉS CHÁVEZ RIAÑO	COLECCIÓN EDITORIAL PARTITURAS COLOMBIANAS	Habilitada	
48	1401-054	colectivo artístico Arte SinPausa	Ivan Zapata	Gracias Africa por tu música	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable , Subsanar la cédula de ciudadanía de todos los integrantes de la agrupación participante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Requisito subsanable
49	1401-055	Fundación Pastoral	Consuelo Sara Natalia	Percepciones	Habilitada	



		Social Manos Unidas	Alejandra Garcia Moreno	alteradas		
50	1401-056	Ritmos del mundo	Fabian Rolando Torres Muñoz	Festival Ritmos del mundo 4	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de YA CHIEN LIN con C.E. No. 755.357, RICARDO ANDRES MARTINEZ RICO con C.C. No. 80.804.527 y JUAN DAVID LIZARAZO GONZALEZ, con C.C. No. 1.113.651.756, integrantes de la agrupación participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
51	1401-057	Fundación para la Cultura y el Desarrollo Humano El Clan Destino	Luis Antonio Villamizar Cabrera	FORTALECIMIENTO A ECOSISTEMAS DE LA MÚSICA EMERGENTE	Habilitada	
52	1401-060	colectivo artistico atempo	Maria Fernanada lopez ramirez	Orquesta Sinfonica Colombianisima	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y/o trayectoria de todo el equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
53	1401-061	Pinó Moré	Santiago Pinaud	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420	Habilitada	
54	1401-062	SENTICREARTE	Daniela Katherine Jiménez Zuñiga	Raíces vibrantes	Habilitada	



55	1401-063	Festival de Jazz de Teusaquillo	Víctor Hugo Duque Lara	Tercer Festival de Jaz de Teusaquillo 2022	Habilitada	
56	1401-064	Rinconcito Ensamble	Franklin Alberto Quintero Valero	Ruña, La Aeronauta Viajera	Por Subsanar	Los integrantes de la agrupación José Eliezer Cueva Ocanto y Yufriedly Coromoto Rangel Olmedillo, deben subsanar el permiso especial de permanencia (PEP), de acuerdo con las condiciones generales de participación en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos: "En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano. Requisito subsanable
57	1401-065	Cimarrón	ANAWEYDOBER ORDÓÑEZ TRIANA	NUEVOS JÓVENES CIMARRONES EN EL FESTIVAL RUDOLSTADT ALEMANIA	Habilitada	
58	1401-066	Fundación Social Sembrando Camino	Santiago Felipe Villota Moya	Festival Raíces Bogotá Andina	Habilitada	
59	1401-067	EL PLACE TV CREW	NATALIA ANDREA GARCIA HERNANDEZ	El Place TV - Plataforma Digital	Habilitada	
60	1401-068	Carolina Mendez Ensamble	Johana Carolina Mendez Ruiz	Paisajes, Carolina Mendez	Habilitada	
61	1401-069	Fundación de Teatro Ditirambo	Lucero Elizabeth Rodriguez Fajardo	Escuela Musical Para Rockers	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de experiencia y trayectoria de algunos de los



						integrantes del equipo de trabajo relacionados en el formato de presentación de la propuesta, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
62	1401-070	Escuela Liber-Arte CB	Jonathan Steven Niño Sánchez	Laboratorio Musical Conecta2	Habilitada	
63	1401-071	Minga	Gabriela Maria Ponce Chaves	Producción discográfica La ser Humana	Habilitada	
64	1401-072	Repercusion Producciones SAS	Inga Karib Sandino Ramirez	Grabacio?n del primer disco de percusio?n sinfo?nica de la escena Bogota? - Regio?n	Habilitada	
65	1401-073	Radio Fantasma	Juan Carlos Abella García	Radio Fantasma 3.0	Habilitada	
66	1401-074	JUMP 5.0.	Luisa Ximena Gómez Perdomo	Intercambio Creativo "Jump BootArtist"	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma, requisito solicitado en el formato de presentación de propuesta, de las condiciones específicas de la convocatoria documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
67	1401-075	Prófugos de la Peste	José David Arias Escobar	Plataforma de Bandas Emergentes-Prófugos de la Peste	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de David Felipe Rincón Rueda y Edgar Alan Rodríguez integrantes de la agrupación participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de



						tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
68	1401-076	Colectivo Casa Turquesa	Floro Ernesto Novoa Remicio	Lamento de pescadores	Habilitada	
69	1401-077	Nina Gipsy	Gipsy Valentina Cardenas Pulido	Nina Gipsy en ecosistema de la musica	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y/o trayectoria de todo el equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
70	1401-078	Romperayo	Pedro Elias Ojeda Acosta	PRODURBANO: MÚSICAS DE BOGOTÁ	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta las hojas de vida y los soportes de la experiencia y/o trayectoria de algunos de los integrantes del equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
71	1401-080	MUSIDI	SANDRA LORENA DIAZ MONTOYA	Espacios Digitales para la música en el siglo XXI	Habilitada	
72	1401-081	Rocket Productions	Juan Sebastian	COPA BOGOTANA	Habilitada	



			Guerrero Restrepo	DEL ROCK - UNA PASIÓN, UN RITMO, UNA COPA		
73	1401-082	Colectivo Artístico El Anden	Favian Leonardo Davila Linares	El Anden Parlante ecosistema de la musica	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
74	1401-083	Felipe Castro Band	Cristian Andrés Orduña Bedoya	"Felipe Castro Band: Nuevo álbum"	Habilitada	
75	1401-084	ZONA 57 SAS	Camilo andres Saldaña garzon	Tizza Trainer	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta la hoja de vida y los soportes de la experiencia y/o trayectoria del integrante del equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
76	1401-085	Bituin	Santiago de Mendoza Lozano	Bituin lanza nuevo EP	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma, requisito solicitado en el formato de presentación de propuesta, de las condiciones específicas de



						la convocatoria documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
77	1401-086	MAIND PRO SAS	Darly Sorangie Calderon Osorio	Hip Hop Gang Fest	Habilitada	
78	1401-087	IDENTIDAD PACIFICA	Dayana Stefany Zamora Betancourt	: VAMOS AL RITMO DE LA MUSICA	Habilitada	
79	1401-088	Sour	Janier Alexander Rendón Alfonso	Festival Inmersión Sonora 2022	Habilitada	
80	1401-089	Sensemaya	olga Liliana benavides lagos	Festival violinístico de música latinoamericana Arcosur	Habilitada	
81	1401-090	El Patíbulo	ESNEIDER ILICH AMÉZQUITA VELASQUEZ	El Patíbulo Estudio	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y trayectoria de algunos de los integrantes del equipo de trabajo relacionados en el formato de presentación de la propuesta, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
82	1401-091	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ	CLARIBETH OVIEDO RAMÍREZ	FESTIVAL MUSICAL MILENIO "SONIDOS DE CIUDAD"	Habilitada	
83	1401-092	Lion Reggae	Ivan Camilo Talero Cubillos	WANDA LOVE TOUR	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Santiago Romero Torres, integrante de la agrupación participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses



						previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
84	1401-093	EARS + GUO	Sara González Salamanca	Tierra de Aves: Biodiversidad colombiana a través de la música	Habilitada	
85	1401-094	Continental Music TVdR	Omar Alejandro Peña Moreno	CIRCULANDO E INTERCAMBIANDO SONIDOS/ CMTV	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma y el presupuesto en el formato de presentación de propuesta y no aporta las hojas de vida y los soportes de la experiencia y/o trayectoria de los integrantes del equipo de trabajo relacionados en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-08 20:10:56

Convocatoria		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ			Categoría	
Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	1401-002	La77Records	Camilo Andres Porras Perilla	CultivArte Fest	Habilitada	
2	1401-003	ALABANZA URBANA ORG	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	ALIANZA NOROCCIDENTAL POR LA REACTIVACION MUSICAL	Habilitada	
3	1401-004	Mono Estudios	Alvaro Gaviria Forero	Raíces en Bogotá	Habilitada	
4	1401-005	AGRUPACIÓN BGB	Eduar Antonio Moya Viana	Bogotá Gran Banda	Habilitada	
5	1401-006	Combito CLOQQ	Camilo Torres Tibaduiza	Combito CLOQQ Total	Habilitada	
6	1401-007	COME2GETHER LAB SAS	Jairo Restrepo Rondón	Festival circuito MEV	Habilitada	
7	1401-009	Fundación Artística Musical Voz con 2	Ricardo Alfonso Parra Navarrete	La guitarra bambuquera	Habilitada	
8	1401-010	Neandertal Studio	Cristhian Camilo Rodriguez Tangarife	" Recóndito " - Proyecto de gestión artística colectiva musical, audiovisual y de multimedia.	Habilitada	
9	1401-011	streamingsancristobal	CARLOS ALBERTO CARDOZO MORALES	TARDES DE CONCIERTO SAN	Habilitada	



				CRISTOBAL		
10	1401-012	IMAN MUSIC SAS	Nicolás Muñoz	CREACTIVA PODCAST - Un podcast sobre el mundo del arte - Segunda Temporada	Habilitada	
11	1401-013	BOOM-R	Julian Alberto Osorio Chavarro	HAGAMOS RUIDO A LA MÚSICA LOCAL - 2da temporada	Habilitada	
12	1401-014	RT60 Lab SAS	Oscar Fernando Acosta Betancourt	RT60 Artist Ecosistema Musical	Habilitada	
13	1401-015	Pegante Dc	HECTOR MAURICIO MOYA ZÁRATE	SUBA EL VOLUMEN II	Habilitada	
14	1401-016	COLECTIVO CULTURAL EL ESCUADERO.	JEISSY DAYANA LOPEZ WALTEROS	Festival Itinerante Bogotá Vive la Música, 2022	Habilitada	
15	1401-017	La Sala Del Tea	luis Eduatro Rubiano Garcia	Las Voces de la Calle	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el ítem 2 Soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
16	1401-019	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA	Hildo Ariel Aguirre Daza	SUENA JOROPO	Habilitada	
17	1401-020	Integra2 Producción Musical	Paulino Ballesteros González	Cantar'Es	Habilitada	
18	1401-021	CORPORACION ENCAMINADA AL	Fernando Barrera Barrios	Plataforma Digital Conexión Andina.	Habilitada	



		DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "CEDEINCO"				
19	1401-023	Hot Rock	Mauricio Vela Garavito	Hot rock fest 2022	Habilitada	
20	1401-024	FUNDACIÓN MARCATO	Juanita Giraldo Duarte	Orquest@rte, cuerdas tradicionales colombianas	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma, requisito solicitado en el formato de presentación de propuesta, de las condiciones específicas de la convocatoria documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
21	1401-025	BALTHVS	Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento	BALTHVS - Agente Musical del Ecosistema Cultural de Bogotá	Habilitada	
22	1401-026	StreamARTE	Oscar Javier Laverde Moreno	StreamARTE Bogotá	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
23	1401-027	La GardeFam	Carlos Alberto Poveda Yepes	"Más magia, Menos trucos" proyecto para dinamizar propuestas artísticas musicales en Bogotá.	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem documentos técnicos para Requisito no subsanable.
24	1401-028	MUSIC MACHINE MAGAZINE	ADOLFO LEMOS	MUSIC MACHINE SESIONES 2022	Habilitada	



25	1401-029	UNDER THREAT	NICOLAS BERMUDEZ ECHEVERRIA	UNDER THREAT MÁS QUE UNA TRAYECTORIA DEL METAL COLOMBIANO. La experiencia al servicio de la industria	Habilitada	
26	1401-030	5-4 MusiK	Cristhian Dario Prieto Valenciano	Flow en alza	Rechazada	La agrupación participante inscribe en su propuesta a un menor de edad, incumpliendo con el perfil específico de esta convocatoria. Requisito no subsanable
27	1401-031	BPM Music	Christyan Alexander Aguirre Garcia	Música y conflicto armado	Habilitada	
28	1401-034	SUBA ROCK Y METAL - sonidos sin frontera	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL	Habilitada	
29	1401-035	Ensueño Musical	Hector Mauricio Barragán	Al compás Bogotá	Habilitada	
30	1401-036	Bánfora Records	David Antonio Cantoni Gamarra	MODELO DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA CON DOS BANDAS INDEPENDIENTES BOGOTANAS	Habilitada	
31	1401-037	El Punto Ska	Pablo Eduardo Marroquín López	Ska Para Todos Fest 2022	Habilitada	
32	1401-038	Harbey Uruña	Harbey Uruña	Feria cultural de los "No Sonados"	Habilitada	
33	1401-039	Flava SAS	Juan David Cubillos Ospina	Estoy Contigo Fest 2022	Habilitada	
34	1401-040	COLECTIVO TENTENPIE	ILIANE ANDREA BOGOTA RAMIREZ	COLIBRÍ DORADO	Habilitada	



35	1401-041	CÓMO QUE QUIÉN TOCA Y CADENCIA PODCAST	Julian David Gutierrez Ramirez	TEMPORADA DE CÓMO QUE QUIÉN TOCA EN ALIANZA CON CADENCIA	Habilitada	
36	1401-042	Voces vivas	Natalia Serna Marín	Voces vivas, mujeres vivas	Habilitada	
37	1401-043	Imagine Company S.A.S.	Santiago leon montañez	Bogotá Live	Habilitada	
38	1401-044	ENTRE CUERDAS	JYNA PAOLA PAOLA HOYOS HERNANDEZ	CIRCULANDO ANDO CON ENTRE CUERDAS	Habilitada	
39	1401-045	Colectivo Soundriver	Jeimmy Lorena Grajales Piñeros	La octava con arte	Habilitada	
40	1401-046	Fundacion Jazz para la Paz	Daniel Mateo Ibagón Rodriguez	De la casa al escenario	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el ítem 2 Soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria. Anexa únicamente las hojas vida. Requisito no subsanable.
41	1401-047	GED SAS	Manuel Ignacio Diaz Pacheco	Maravilla Records	Habilitada	
42	1401-048	real metropolitana de bogota	jhon alfre cabezas quiñones	MÚSICA COLOMBIANA UN MUNDO DE POSIBILIDADES ABIERTAS	Habilitada	
43	1401-049	TEJIENDO RAÍCES	OSCAR DAVID CABALLERO	Festival Digital de Música Tejiendo	Habilitada	



			GUTIÉRREZ	Cultura		
44	1401-050	CENTRO MUSICAL PARA EL PERSONAL MAYOR EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	JEISSON JAVIER NORATO MOLINA	CENTRO MUSICAL PARA EL PERSONAL MAYOR EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el ítem 2 Soportes de la experiencia y trayectoria del equipo de trabajo, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria. Anexó la hoja de vida y soportes de un solo integrante de la agrupación. Requisito no subsanable.
45	1401-051	El Club de Música	ADRIANA ROJAS VELANDIA	MOMENTOS DE ÓPERA: EL AMOR	Habilitada	
46	1401-052	TUTOQUE SAS	Sebastián Larrañaga	Estrategia de circulación, gestión y promoción de artistas de Bogotá a través de tuToque	Habilitada	
47	1401-053	FUNDACIÓN TEATRO MUSICAL LATINOAMERICANO	IVÁN ANDRÉS CHÁVEZ RIAÑO	COLECCIÓN EDITORIAL PARTITURAS COLOMBIANAS	Habilitada	
48	1401-054	colectivo artístico Arte SinPausa	Ivan Zapata	Gracias Africa por tu música	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada. , El participante no subsanó la documentación solicitada.
49	1401-055	Fundación Pastoral Social Manos Unidas	Consuelo Sara Natalia Alejandra Garcia Moreno	Percepciones alteradas	Habilitada	
50	1401-056	Ritmos del mundo	Fabian Rolando Torres Muñoz	Festival Ritmos del mundo 4	Habilitada	
51	1401-057	Fundación para la Cultura y el Desarrollo	Luis Antonio Villamizar Cabrera	FORTALECIMIENTO A ECOSISTEMAS DE	Habilitada	



		Humano El Clan Destino		LA MÚSICA EMERGENTE		
52	1401-060	colectivo artistico atempo	Maria Fernanada lopez ramirez	Orquesta Sinfonica Colombianisima	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y/o trayectoria de todo el equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
53	1401-061	Pinó Moré	Santiago Pinaud	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420	Habilitada	
54	1401-062	SENTICREARTE	Daniela Katherine Jiménez Zuñiga	Raíces vibrantes	Habilitada	
55	1401-063	Festival de Jazz de Teusaquillo	Víctor Hugo Duque Lara	Tercer Festival de Jaz de Teusaquillo 2022	Habilitada	
56	1401-064	Rinconcito Ensemble	Franklin Alberto Quintero Valero	Ruña, La Aeronauta Viajera	Habilitada	
57	1401-065	Cimarrón	ANAVEYDOBER ORDÓÑEZ TRIANA	NUEVOS JÓVENES CIMARRONES EN EL FESTIVAL RUDOLSTADT ALEMANIA	Habilitada	
58	1401-066	Fundación Social Sembrando Camino	Santiago Felipe Villota Moya	Festival Raíces Bogotá Andina	Habilitada	
59	1401-067	EL PLACE TV CREW	NATALIA ANDREA GARCIA HERNANDEZ	El Place TV - Plataforma Digital	Habilitada	
60	1401-068	Carolina Mendez Ensemble	Johana Carolina Mendez Ruiz	Paisajes, Carolina Mendez	Habilitada	



61	1401-069	Fundación de Teatro Ditirambo	Lucero Elizabeth Rodriguez Fajardo	Escuela Musical Para Rockers	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de experiencia y trayectoria de algunos de los integrantes del equipo de trabajo relacionados en el formato de presentación de la propuesta, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
62	1401-070	Escuela Liber-Arte CB	Jonathan Steven Niño Sánchez	Laboratorio Musical Conecta2	Habilitada	
63	1401-071	Minga	Gabriela Maria Ponce Chaves	Producción discográfica La ser Humana	Habilitada	
64	1401-072	Repercusion Producciones SAS	Inga Karib Sandino Ramirez	Grabacio?n del primer disco de percusio?n sinfo?nica de la escena Bogota? - Regio?n	Habilitada	
65	1401-073	Radio Fantasma	Juan Carlos Abella García	Radio Fantasma 3.0	Habilitada	
66	1401-074	JUMP 5.0.	Luisa Ximena Gómez Perdomo	Intercambio Creativo "Jump BootArtist"	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma, requisito solicitado en el formato de presentación de propuesta, de las condiciones específicas de la convocatoria documentos



						técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
67	1401-075	Prófugos de la Peste	José David Arias Escobar	Plataforma de Bandas Emergentes-Prófugos de la Peste	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
68	1401-076	Colectivo Casa Turquesa	Floro Ernesto Novoa Remicio	Lamento de pescadores	Habilitada	
69	1401-077	Nina Gipsy	Gipsy Valentina Cardenas Pulido	Nina Gipsy en ecosistema de la musica	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y/o trayectoria de todo el equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
70	1401-078	Romperayo	Pedro Elias Ojeda Acosta	PRODURBANO: MÚSICAS DE BOGOTÁ	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta las hojas de vida y los soportes de la experiencia y/o trayectoria de algunos de los integrantes del equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
71	1401-080	MUSIDI	SANDRA LORENA DIAZ MONTOYA	Espacios Digitales para la música en el siglo XXI	Habilitada	
72	1401-081	Rocket Productions	Juan Sebastian Guerrero Restrepo	COPA BOGOTANA DEL ROCK - UNA PASIÓN, UN RITMO, UNA COPA	Habilitada	



73	1401-082	Colectivo Artístico El Anden	Favian Leonardo Davila Linares	El Anden Parlante ecosistema de la musica	Habilitada	
74	1401-083	Felipe Castro Band	Cristian Andrés Orduña Bedoya	"Felipe Castro Band: Nuevo álbum"	Habilitada	
75	1401-084	ZONA 57 SAS	Camilo andres Saldaña garzon	Tizza Trainer	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta la hoja de vida y los soportes de la experiencia y/o trayectoria del integrante del equipo de trabajo relacionado en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
76	1401-085	Bituin	Santiago de Mendoza Lozano	Bituin lanza nuevo EP	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma, requisito solicitado en el formato de presentación de propuesta, de las condiciones específicas de la convocatoria documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
77	1401-086	MAIND PRO SAS	Darly Sorangie Calderon Osorio	Hip Hop Gang Fest	Habilitada	
78	1401-087	IDENTIDAD PACIFICA	Dayana Stefany Zamora Betancourt	: VAMOS AL RITMO DE LA MUSICA	Habilitada	
79	1401-088	Sour	Janier Alexander Rendón Alfonso	Festival Inmersión Sonora 2022	Habilitada	
80	1401-089	Sensemayá	olga Liliana benavides lagos	Festival violinístico de música	Habilitada	



				latinoamericana Arcosur		
81	1401-090	El Patíbulo	ESNEIDER ILICH AMÉZQUITA VELASQUEZ	El Patíbulo Estudio	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no aporta los soportes de la experiencia y trayectoria de algunos de los integrantes del equipo de trabajo relacionados en el formato de presentación de la propuesta, requisito solicitado en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem documentos técnicos para evaluación. Requisito no subsanable.
82	1401-091	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ	CLARIBETH OVIEDO RAMÍREZ	FESTIVAL MUSICAL MILENIO "SONIDOS DE CIUDAD"	Habilitada	
83	1401-092	Lion Reggae	Ivan Camilo Talero Cubillos	WANDA LOVE TOUR	Habilitada	
84	1401-093	EARS + GUO	Sara González Salamanca	Tierra de Aves: Biodiversidad colombiana a través de la música	Habilitada	
85	1401-094	Continental Music TVdR	Omar Alejandro Peña Moreno	CIRCULANDO E INTERCAMBIANDO SONIDOS/ CMTV	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante omite el cronograma y el presupuesto en el formato de presentación de propuesta y no aporta las hojas de vida y los soportes de la experiencia y/o trayectoria de los integrantes del equipo de trabajo relacionados

RESOLUCIÓN No 351 (03-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 095 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael José Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	86	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C.41.940.968	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

RESOLUCIÓN No 351
(03-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ»

Que, a su vez, el numeral 13. SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281
		82	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288
		81	JORGE IVAN SEPULVEDA CASTRO	C.C.79.945.268

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2130
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 184.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-1011 VA-Stampilla pro cultura
Fecha	FEBRERO 03 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 351
(03-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el grupo de jurados de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	86	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C.41.940.968	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281
		82	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288
		81	JORGE IVAN SEPULVEDA CASTRO	C.C.79.945.268

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2130 de febrero 03 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se

RESOLUCIÓN No 351
(03-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ»

darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

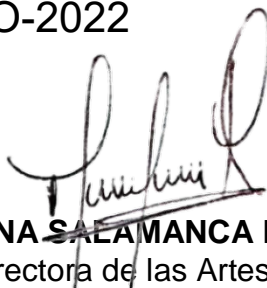
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 447
(18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 095 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael Jose Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarían la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	86	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C.41.940.968	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

Que el Instituto Distrital de la Artes – Idartes expidió la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**».

RESOLUCIÓN No 447 (18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 25 de abril de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 10 de mayo de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la cual se designó al experto LUIS DAVID VIOLA GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.712.281, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000
		67	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$3.500.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 10 de mayo de 2022, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 351 de mayo 03 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:**

RESOLUCIÓN No 447 (18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000
		67	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$3.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 351 de mayo 03 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

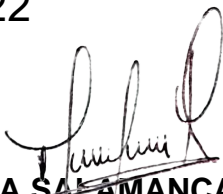
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (Área de Convocatorias):	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-25 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Juan Mario Rubiano Durán	CC	79523285	Grupo 1
MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	CC	38604114	Grupo 1
LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	CC	71712281	Grupo 1
Camilo Alberto Carrillo Mendoza	CC	1098674964	Grupo 1
Hernando Antonio Sanchez Viana	CC	72226119	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-01 17:00:00 se inscribieron en total 85 propuestas, de las cuales 67 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción, metodología, objetivos, actividades, metas, población objetivo y estrategia de difusión del proceso y resultados).	30
2	Pertinencia y contribución del proyecto al sector de la música, en relación con el objeto de la convocatoria	25
3	Perfil y trayectoria del equipo: pertinencia del equipo de trabajo en relación con el proyecto propuesto, de modo que los perfiles y la experiencia acreditada por los integrantes sean idóneos para su desarrollo.	20
4	Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y gastos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, cantidad de agentes involucrados y beneficiados directamente con el proyecto.	25
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1401-066	Persona Jurídica	Fundación Social Sembrando Camino -- NIT 900412490	CC 1031132898	Santiago Felipe Villota Moya	Festival Raíces Bogotá Andina	90.0	Grupo 1
2	1401-072	Persona Jurídica	Repercusion Producciones SAS -- NIT 900503187	CC 1094881102	Inga Karib Sandino Ramirez	Grabación del primer disco de percusión sinfónica de la escena Bogotá - Región	90.0	Grupo 1
3	1401-089	Agrupación	Sensemayá	CC 1019033254	olga Liliana benavides lagos	Festival violinístico de música latinoamericana Arcosur	89.4	Grupo 1
4	1401-044	Agrupación	ENTRE CUERDAS	CC 1023899660	JYNA PAOLA PAOLA HOYOS HERNANDEZ	CIRCULANDO ANDO CON ENTRE CUERDAS	88.8	Grupo 1
5	1401-006	Agrupación	Combito CLOQQ	CC 79572480	Camilo Torres Tibaduiza	Combito CLOQQ Total	87.6	Grupo 1
6	1401-061	Agrupación	Pinó Moré	CC 1126764357	Santiago Pinaud	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420	87.4	Grupo 1
7	1401-056	Agrupación	Ritmos del mundo	CC 79944347	Fabian Rolando Torres Muñoz	Festival Ritmos del mundo 4	86.4	Grupo 1
8	1401-036	Agrupación	Bánfora Records	CC 80852967	David Antonio Cantoni Gamarra	MODELO DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA CON DOS BANDAS INDEPENDIENTES BOGOTANAS	85.6	Grupo 1
9	1401-091	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ -- NIT 900050504	CC 52954583	CLARIBETH OVIEDO RAMÍREZ	FESTIVAL MUSICAL MILENIO "SONIDOS DE CIUDAD"	85.6	Grupo 1
10	1401-093	Agrupación	EARS + GUO	CC 1032487918	Sara González Salamanca	Tierra de Aves: Biodiversidad colombiana a través de la música	85.4	Grupo 1
11	1401-011	Agrupación	streamingsancristobal	CC 79625043	CARLOS ALBERTO CARDOZO MORALES	TARDES DE CONCIERTO SAN CRISTOBAL	84.8	Grupo 1
12	1401-031	Agrupación	BPM Music	CC 1030572984	Christyan Alexander Aguirre Garcia	Música y conflicto armado	84.8	Grupo 1
13	1401-019	Persona Jurídica	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA -- NIT 800151500	CC 79371477	Hildo Ariel Aguirre Daza	SUENA JOROPO	83.8	Grupo 1
14	1401-035	Agrupación	Ensueño Musical	CC 11433988	Hector Mauricio Barragán	Al compás Bogotá	83.4	Grupo 1
15	1401-073	Agrupación	Radio Fantasma	CC 79763211	Juan Carlos Abella García	Radio Fantasma 3.0	83.2	Grupo 1

16	1401-081	Agrupación	Rocket Productions	CC 1019118857	Juan Sebastian Guerrero Restrepo	COPA BOGOTANA DEL ROCK - UNA PASIÓN, UN RITMO, UNA COPA	83.2	Grupo 1
17	1401-029	Agrupación	UNDER THREAT	CC 80065198	NICOLAS BERMUDEZ ECHEVERRIA	UNDER THREAT MÁS QUE UNA TRAYECTORIA DEL METAL COLOMBIANO. La experiencia al servicio de la industria	82.6	Grupo 1
18	1401-012	Persona Jurídica	IMAN MUSIC SAS - NIT 900741231	CC 1020742127	Nicolás Muñoz	CREACTIVA PODCAST - Un podcast sobre el mundo del arte - Segunda Temporada	82.4	Grupo 1
19	1401-007	Persona Jurídica	COME2GETHER LAB SAS -- NIT 901472101	CC 80850086	Jairo Restrepo Rondón	Festival circuito MEV	81.6	Grupo 1
20	1401-028	Agrupación	MUSIC MACHINE MAGAZINE	CC 79851093	ADOLFO LEMOS	MUSIC MACHINE SESIONES 2022	81.2	Grupo 1
21	1401-023	Agrupación	Hot Rock	CC 80820072	Mauricio Vela Garavito	Hot rock fest 2022	81.2	Grupo 1
22	1401-045	Agrupación	Colectivo Soundriver	CC 1022975073	Jeimmy Lorena Grajales Piñeros	La octava con arte	81.2	Grupo 1
23	1401-052	Persona Jurídica	TUTOQUE SAS -- NIT 901215206	CC 10292902	Sebastián Larrañaga	Estrategia de circulación, gestión y promoción de artistas de Bogotá a través de tuToque	81.2	Grupo 1
24	1401-051	Persona Jurídica	El Club de Música -- NIT 900278105	CC 39776641	ADRIANA ROJAS VELANDIA	MOMENTOS DE ÓPERA: EL AMOR	81.0	Grupo 1
25	1401-092	Agrupación	Lion Reggae	CC 1075264504	Ivan Camilo Talero Cubillos	WANDA LOVE TOUR	80.8	Grupo 1
26	1401-053	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO MUSICAL LATINOAMERICANO -- NIT 900712290	CC 79881785	IVÁN ANDRÉS CHÁVEZ RIAÑO	COLECCIÓN EDITORIAL PARTITURAS COLOMBIANAS	80.8	Grupo 1
27	1401-037	Agrupación	El Punto Ska	CC 1032401603	Pablo Eduardo Marroquín López	Ska Para Todos Fest 2022	80.6	Grupo 1
28	1401-068	Agrupación	Carolina Mendez Ensemble	CC 52841295	Johana Carolina Mendez Ruiz	Paisajes, Carolina Mendez	80.4	Grupo 1
29	1401-057	Persona Jurídica	Fundación para la Cultura y el Desarrollo Humano El Clan Destino -- NIT 900186637	CC 79900447	Luis Antonio Villamizar Cabrera	FORTALECIMIENTO A ECOSISTEMAS DE LA MÚSICA EMERGENTE	80.2	Grupo 1
30	1401-005	Agrupación	AGRUPACIÓN BGB	CC 80005351	Eduar Antonio Moya Viana	Bogotá Gran Banda	80.0	Grupo 1
31	1401-043	Persona Jurídica	Imagine Company S.A.S. -- NIT 901092872	CC 1070604250	Santiago leon montañez	Bogotá Live	79.6	Grupo 1
32	1401-015	Persona Jurídica	Pegante Dc -- NIT 901109837	CC 79947902	HECTOR MAURICIO MOYA ZÁRATE	SUBA EL VOLUMEN II	79.2	Grupo 1
33	1401-042	Agrupación	Voces vivas	CC 1017260950	Natalia Serna Marín	Voces vivas, mujeres vivas	79.2	Grupo 1

34	1401-047	Persona Jurídica	GED SAS -- NIT 9010441425	CC 80203440	Manuel Ignacio Diaz Pacheco	Maravilla Records	79.0	Grupo 1
35	1401-063	Agrupación	Festival de Jazz de Teusaquillo	CC 7553025	Víctor Hugo Duque Lara	Tercer Festival de Jaz de Teusaquillo 2022	78.6	Grupo 1
36	1401-004	Agrupación	Mono Estudios	CC 79787503	Alvaro Gaviria Forero	Raíces en Bogotá	78.6	Grupo 1
37	1401-014	Persona Jurídica	RT60 Lab SAS -- NIT 901388305	CC 1127212762	Oscar Fernando Acosta Betancourt	RT60 Artist Ecosistema Musical	78.4	Grupo 1
38	1401-067	Agrupación	EL PLACE TV CREW	CC 53012712	NATALIA ANDREA GARCIA HERNANDEZ	El Place TV - Plataforma Digital	78.2	Grupo 1
39	1401-076	Agrupación	Colectivo Casa Turquesa	CC 80009455	Floro Ernesto Novoa Remicio	Lamento de pescadores	78.2	Grupo 1
40	1401-080	Agrupación	MUSIDI	CC 1032364573	SANDRA LORENA DIAZ MONTOYA	Espacios Digitales para la música en el siglo XXI	78.0	Grupo 1
41	1401-016	Agrupación	COLECTIVO CULTURAL EL ESCUDERO.	CC 46386413	JEISSY DAYANA LOPEZ WALTEROS	Festival Itinerante Bogotá Vive la Música, 2022	77.8	Grupo 1
42	1401-009	Persona Jurídica	Fundación Artística Musical Voz con 2 - NIT 900636462	CC 80126176	Ricardo Alfonso Parra Navarrete	La guitarra bambuquera	77.8	Grupo 1
43	1401-082	Agrupación	Colectivo Artístico El Anden	CC 1032453429	Favian Leonardo Davila Linares	El Anden Parlante ecosistema de la musica	77.8	Grupo 1
44	1401-055	Persona Jurídica	Fundación Pastoral Social Manos Unidas -- NIT 830072495	CC 1075872906	Consuelo Sara Natalia Alejandra Garcia Moreno	Percepciones alteradas	77.6	Grupo 1
45	1401-013	Agrupación	BOOM-R	CC 1016014161	Julian Alberto Osorio Chavarro	HAGAMOS RUIDO A LA MÚSICA LOCAL - 2da temporada	77.4	Grupo 1
46	1401-038	Agrupación	Harbey Urueña	CC 93408386	Harbey Urueña	Feria cultural de los "No Sonados"	77.4	Grupo 1
47	1401-070	Agrupación	Escuela Liber-Arte CB	CC 1018493814	Jonathan Steven Niño Sánchez	Laboratorio Musical Conecta2	76.8	Grupo 1
48	1401-040	Agrupación	COLECTIVO TENTENPIE	CC 53123712	ILIANE ANDREA BOGOTA RAMIREZ	COLIBRÍ DORADO	76.8	Grupo 1
49	1401-020	Agrupación	Integra2 Producción Musical	CC 80428316	Paulino Ballesteros González	Cantar'Es	76.4	Grupo 1
50	1401-041	Agrupación	CÓMO QUE QUIÉN TOCA Y CADENCIA PODCAST	CC 1032490697	Julian David Gutierrez Ramirez	TEMPORADA DE CÓMO QUE QUIÉN TOCA EN ALIANZA CON CADENCIA	75.8	Grupo 1
51	1401-088	Agrupación	Sour	CC 1030538162	Janier Alexander Rendón Alfonso	Festival Inmersión Sonora 2022	75.0	Grupo 1
52	1401-021	Persona Jurídica	CORPORACION ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD	CC 79238444	Fernando Barrera Barrios	Plataforma Digital Conexión Andina.	74.8	Grupo 1

			"CEDEINCO" -- NIT 830123987					
53	1401-049	Agrupación	TEJIENDO RAÍCES	CC 1033781270	OSCAR DAVID CABALLERO GUTIÉRREZ	Festival Digital de Música Tejiendo Cultura	74.8	Grupo 1
54	1401-062	Agrupación	SENTICREARTE	CC 1016097543	Daniela Katherine Jiménez Zuñiga	Raíces vibrantes	74.4	Grupo 1
55	1401-039	Persona Jurídica	Flava SAS -- NIT 900959984	CC 1026251464	Juan David Cubillos Ospina	Estoy Contigo Fest 2022	73.8	Grupo 1
56	1401-034	Agrupación	SUBA ROCK Y METAL - sonidos sin frontera	CC 79430875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL	73.4	Grupo 1
57	1401-010	Agrupación	Neandertal Studio	CC 1012382005	Cristhian Camilo Rodriguez Tangarife	" Recóndito " - Proyecto de gestión artística colectiva musical, audiovisual y de multimedia.	73.0	Grupo 1
58	1401-083	Agrupación	Felipe Castro Band	CC 1016057969	Cristian Andrés Orduña Bedoya	"Felipe Castro Band: Nuevo álbum"	72.8	Grupo 1
59	1401-086	Persona Jurídica	MAIND PRO SAS -- NIT 901284368	CC 53093706	Darly Sorangie Calderon Osorio	Hip Hop Gang Fest	72.3	Grupo 1
60	1401-003	Agrupación	ALABANZA URBANA ORG	CC 1032396431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	ALIANZA NOROCCIDENTAL POR LA REACTIVACION MUSICAL	70.4	Grupo 1
61	1401-071	Agrupación	Minga	CC 1026582681	Gabriela Maria Ponce Chaves	Producción discográfica La ser Humana	69.0	Grupo 1
62	1401-064	Agrupación	Rinconcito Ensamble	CE 625185	Franklin Alberto Quintero Valero	Ruña, La Aeronauta Viajera	68.6	Grupo 1
63	1401-048	Agrupación	real metropolitana de bogota	CC 1026572898	jhon alfre cabezas quiñones	MÚSICA COLOMBIANA UN MUNDO DE POSIBILIDADES ABIERTAS	67.8	Grupo 1
64	1401-087	Agrupación	IDENTIDAD PACIFICA	CC 1030570123	Dayana Stefany Zamora Betancourt	: VAMOS AL RITMO DE LA MUSICA	66.0	Grupo 1
65	1401-025	Agrupación	BALTHVS	CC 1020763839	Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento	BALTHVS - Agente Musical del Ecosistema Cultural de Bogotá	65.2	Grupo 1
66	1401-065	Agrupación	Cimarrón	CC 51877854	ANAWEYDOBERN ORDÓÑEZ TRIANA	NUEVOS JÓVENES CIMARRONES EN EL FESTIVAL RUDOLSTADT ALEMANIA	64.0	Grupo 1
67	1401-002	Agrupación	La77Records	CC 1014264850	Camilo Andres Porrás Perilla	CultivArte Fest	59.8	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
1401-086	Hip Hop Gang Fest	Camilo Alberto Carrillo Mendoza

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1401-066	Persona Jurídica	Fundación Social Sembrando Camino -- NIT 900412490	CC 1031132898	Santiago Felipe Villota Moya	Festival Raíces Bogotá Andina	90.0	30000000
1401-072	Persona Jurídica	Repercusion Producciones SAS -- NIT 900503187	CC 1094881102	Inga Karib Sandino Ramirez	Grabación del primer disco de percusión sinfónica de la escena Bogotá - Región	90.0	30000000
1401-089	Agrupación	Sensemaya	CC 1019033254	olga Liliana benavides lagos	Festival violinístico de música latinoamericana Arcosur	89.4	30000000
1401-044	Agrupación	ENTRE CUERDAS	CC 1023899660	JYNA PAOLA PAOLA HOYOS HERNANDEZ	CIRCULANDO ANDO CON ENTRE CUERDAS	88.8	30000000
1401-006	Agrupación	Combito CLOQQ	CC 79572480	Camilo Torres Tibaduiza	Combito CLOQQ Total	87.6	30000000
1401-061	Agrupación	Pinó Moré	CC 1126764357	Santiago Pinaud	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420	87.4	30000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1401-056	Agrupación	Ritmos del mundo	CC 79944347	Fabian Rolando Torres Muñoz	Festival Ritmos del mundo 4	86.4
1401-036	Agrupación	Bánfora Records	CC 80852967	David Antonio Cantoni Gamarra	MODELO DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA CON DOS BANDAS INDEPENDIENTES BOGOTANAS	85.6
1401-091	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ -- NIT 900050504	CC 52954583	CLARIBETH OVIEDO RAMÍREZ	FESTIVAL MUSICAL MILENIO "SONIDOS DE CIUDAD"	85.6

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

- Las propuestas ganadoras tienen una clara visión del entorno, son sólidas y se evidencia la inclusión de varios agentes del sector y la conformación de equipos de trabajo pertinentes. Sus productos pueden poner en marcha un gran número de eslabones del entorno y generar un impacto social significativo. Hay diversidad y multiculturalidad. Estas propuestas cuentan con las mejores combinaciones entre los eslabones de la cadena de valor de la música, y están estructuradas de una manera viable a nivel técnico y presupuestal. - En las propuestas ganadoras se evidencia un equilibrio entre el pensar el proyecto en términos de impacto, y el involucramiento de la música como aspecto generador de tejido social y pilar del imaginario colectivo. - Se destaca la participación de propuestas que involucran músicas académicas en su componente artístico. Es interesante la manera en que se están organizando y emprendiendo los agentes de este sector, y es un ejemplo para los músicos emergentes. Se seleccionaron tres proyectos exponentes de músicas populares y tres de músicas académicas, lo cual muestra un equilibrio entre estos géneros en el sector musical. - Como aspecto diferencial sobre las demás propuestas, se establecieron medios y objetivos claros a nivel de comunicación y divulgación, sin limitarse al uso genérico de las redes sociales. - Se destaca la gestión de espacios asequibles a cualquier tipo de públicos, en especial la posibilidad de acceso de los niños a las actividades planteadas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

- Debe garantizarse el uso efectivo del material educativo en las propuestas en las cuales se plantea este tipo de material, haciéndose el seguimiento adecuado por parte de la entidad. - Es importante que las agrupaciones tengan en cuenta que usualmente es necesario realizar ajustes de presupuesto en el marco de la ejecución de cada propuesta y tener claridad del público a impactar.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

-La redacción y estructuración de los proyectos son un aspecto a mejorar por parte de los participantes en general. Muchos proyectos no tienen coherencia entre los planteamientos presentados y el presupuesto. Sin embargo, hubo una mejora con respecto a procesos similares anteriores. - Muchos proyectos presentaron falta de articulación entre los eslabones de la cadena de valor de la música de una forma funcional, en especial en el orden de ejecución de las actividades de dichos eslabones. En ocasiones se quisieron abarcar muchos eslabones, sin realmente tener una consistencia en el planteamiento. - No hubo mucha innovación en las propuestas, se repitieron muchos elementos presentados en convocatorias anteriores. - En cuanto al plan de divulgación, muchas propuestas se refieren a las redes sociales, sin profundizar realmente en cuáles redes se van a visibilizar y cómo se va a realizar. - Muchas veces en los presupuestos planteados no se desglosan las actividades que se ven implicadas al momento de llevar a cabo proyectos de este tipo. - Los proyectos de producciones discográficas no incluyeron una cantidad significativa de agentes para considerarse como una contribución al desarrollo del ecosistema musical bogotano. Las temáticas artísticas no son mencionadas en estas producciones. - La presentación de las propuestas en su mayoría no contaba con una estructuración adecuada, en cuanto a objetivos e impacto esperado. La redacción no ha sido idónea, en especial en lo relacionado con la coherencia entre la articulación de los eslabones. - Se recomienda incluir información acerca de los gastos aceptables y no aceptables, para que los participantes tengan esta claridad al estructurar el presupuesto y mejorar su propuesta.

Para constancia firman,



Juan Mario Rubiano Durán

CC 79523285



MARIA FERNANDA QUIÑÓNEZ GIRON

CC 38604114

Luis David Viola G.

LUIS DAVID VIOLA GUZMAN

CC 71712281

Cam: I - A Cam: H - M.

Camilo Alberto Carrillo Mendoza

CC 1098674964

Hernando Antonio Sanchez Viana

Hernando Antonio Sanchez Viana

CC 72226119

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2117

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.03
10:07:12 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	180.000.000
			Total	180.000.000

Objeto:

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-01444-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: JURBINA 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-10:00:21 JLUNAB 0000250786 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.03
11:38:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	184.000.000
			Total	184.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-02566-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022


Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-11:37:33 JLUNAB 0000250819 0001


De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, el día 10 de mayo de 2022 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de alcance de selección de fecha 25 de abril del 2022 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ*.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	86	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C.41.940.968	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 3

Así mismo, se designó como jurados suplentes a los siguientes expertos


CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281
		82	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288
		81	JORGE IVAN SEPULVEDA CASTRO	C.C.79.945.268

Una vez realizada la selección, y tras conocer las propuestas habilitadas, la experta DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado.

Siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Jurados 2022, se realizó la verificación respectiva para designar como jurado correspondiente al suplente LUIS DAVID VIOLA GUZMAN, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha.

En virtud de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 2 de febrero del 2022, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Gerencia de Música	67	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C.72.226.119	\$3.500.000
		67	95	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C.1.098.674.964	\$3.500.000
		67	92	JUAN MARIO RUBIANO DURAN	C.C.79.523.285	\$3.500.000
		67	85	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	C.C.38.604.114	\$3.500.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 3 de 3

		67	83	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$3.500.000
--	--	----	----	-------------------------	----------------	-------------

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 10 días del mes de mayo de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES
Gerente de Música

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectó: Ana María Vargas Medina- Contratista - Área de Convocatorias

Aprobó: William Raúl Marín Pinzón- Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700208843**

Fecha 10-05-2022 08:11

Documento 20223700208843 firmado electrónicamente por:

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 10-05-2022 12:51:53

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 12-05-2022 12:03:08

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-05-2022 08:16:44

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-05-2022 08:32:23

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-05-2022 08:17:47



f9092b98d6f07b43713371630ff1831d2d924826aa8e79010aed768af2f6d92d

